



1° Convocatoria 2019 viajes y eventos científico-tecnológicos

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Facultad Regional Buenos Aires llama a la presentación de solicitudes de subsidio para participar y presentar trabajos en eventos científico-tecnológicos, así como para su organización y realización en el ámbito de la FRBA.

Se financiarán hasta \$ 362.400, según la siguiente distribución de referencia:

Categoría Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos

Para actividades nacionales:	\$ 96.400
Para actividades internacionales:	\$ 120.000

Participación/asistencia a cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes)

Para actividades nacionales:	\$ 72.000
------------------------------	-----------

Organización y realización de eventos científico-tecnológicos en la Sedes Medrano o Campus de la FRBA

Para actividades en Campus:	\$ 38.000
Para actividades en Medrano:	\$ 36.000

Fecha de presentación de formularios: del 20 de diciembre de 2018 al 14 de febrero de 2019

La presente Convocatoria abarcará actividades a realizarse entre el 1° de marzo y el 31 de agosto de 2019

Objetivos

Esta Convocatoria tiene como finalidad:

- Estimular la producción científica-tecnológica;
- Incentivar la presentación de trabajos derivados de los PID en eventos científico-tecnológicos;
- Incentivar la participación de estudiantes que realizan actividades de investigación;
- Fortalecer la visibilidad institucional de la FRBA en el ámbito científico-tecnológico;
- Facilitar el enriquecimiento de los antecedentes de los docentes investigadores en actividades de difusión de la producción científica-tecnológica.

Características generales de la Convocatoria

Se abrirán tres categorías para la solicitud de subsidio:



1. Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos.
2. Participación/asistencia a cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes).
3. Organización y realización de eventos científico-tecnológicos en la Sedes Medrano o Campus de la FRBA.

1. Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos

Podrán participar sólo los integrantes de Proyectos de Investigación y Desarrollo –PID- homologados por la UTN o FRBA que se encuentren activos al momento de desarrollar la actividad o los integrantes de la UIDI –Unidad de Investigación y Desarrollo de las Ingenierías de la UTN.BA-.

Excepcionalmente, podrán solicitar subsidio aquellos integrantes de PID homologados por la UTN o FRBA, que hayan vencido el 31 de diciembre de 2018 o el 30 de abril del 2018 y el trabajo a presentar sea resultado de dicho Proyecto.

IMPORTANTE: Se financiará por PID la presentación de un único trabajo en la Categoría Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos (actividades nacionales o internacionales).

En caso de que el trabajo sea en coautoría de más de un integrante del mismo PID, podrán presentarse uno como titular y los otros como suplentes.

En dicho caso, cada coautor deberá presentar su formulario y declarar la condición de titular o suplente en el campo correspondiente.

Tipo de actividades

Actividades nacionales: Congresos, seminarios, jornadas, encuentros de relevancia científica-tecnológica que se realicen en la Argentina.

Actividades internacionales: Congresos, seminarios, jornadas, encuentros de relevancia científica-tecnológica que se realicen en el exterior.

Financiamiento

Se podrán financiar los siguientes rubros, siempre que se haya presentado un trabajo y haya sido aprobado por la organización del respectivo evento:

- Inscripción;
- Movilidad;
- Viáticos (alojamiento, comidas);
- Producción de materiales específicos (pósters, afiches, etc.).

Montos máximos y mínimos

Para actividades nacionales:

- Monto máximo total a solicitar: \$ 7.200



Para actividades internacionales:

- Monto máximo total a solicitar: \$ 12.000

Se deja establecido que, a propuesta del Consejo Asesor, se podrá asignar el monto total solicitado o, en su defecto, una parte del mismo.

Condiciones de presentación

- Se aceptará 1 (una) presentación por investigador en la presente Convocatoria.
- La solicitud deberá realizarse en el formulario modelo definido por la SeCTIP.
- Se deberá acompañar la documentación necesaria que avale la presentación y aceptación del trabajo correspondiente en el evento, tal como: copia de la ponencia/trabajo presentado, carta de aceptación de la ponencia/trabajo, programa del evento, etc. En caso de no contar con la aceptación del trabajo al momento de la presentación, se deberá adjuntar al formulario una breve justificación.
- El formulario de solicitud deberá presentarse ante la SeCTIP en 1 (una) copia electrónica y en 1 (una) copia en papel, la cual deberá estar firmada por el solicitante, el Director del PID de pertenencia y el Director del Departamento o Centro o Grupo de origen o por el Director de la UIDI.
- No se recibirán presentaciones fuera de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

2. Participación/asistencia a cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes)

Podrán participar sólo los estudiantes integrantes de Proyectos de Investigación y Desarrollo –PID– homologados por la UTN o FRBA que se encuentren activos al momento de desarrollar la actividad o becarios UTN radicados en dichos proyectos o en el CPSI, CHIE, CT, GIAR, GIBIO o UIDI.

Tipo de actividades

Actividades nacionales: Congresos, seminarios, jornadas, encuentros de relevancia científica-tecnológica, eventos de divulgación, cursos, actividades de intercambio organizadas formalmente por instituciones académicas de ciencia, tecnología o innovación.

Financiamiento

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- Inscripción;
- Movilidad;
- Viáticos (alojamiento, comidas);
- Producción de materiales específicos (pósters, afiches, etc.).

Montos máximos y mínimos

- Monto máximo total a solicitar: \$ 7.200



Se deja establecido que, a propuesta del Consejo Asesor, se podrá asignar el monto total solicitado o, en su defecto, una parte del mismo.

Condiciones de presentación

- Se aceptará 1 (una) presentación por estudiante en la presente Convocatoria.
- La solicitud deberá realizarse en el formulario modelo definido por la SeCTIP.
- Se deberá acompañar toda la documentación que describa la actividad, tal como programa del evento, características y docentes del curso, etc.
- El formulario de solicitud deberá presentarse ante la SeCTIP en 1 (una) copia electrónica y en 1 (una) copia en papel, la cual deberá estar firmada por el solicitante, el Director del PID de pertenencia y el Director del Departamento o Centro o Grupo de origen o por el Director de la UIDI, según corresponda.
- No se recibirán presentaciones fuera de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

3. Organización y realización de eventos científico-tecnológicos en la Sedes Medrano o Campus de la FRBA

Podrán participar sólo los Directores de Proyectos de Investigación y Desarrollo –PID– homologados por la UTN o FRBA que se encuentren activos al momento de desarrollar la actividad o los integrantes de la UIDI.

Excepcionalmente, podrán solicitar subsidio aquellos Directores de PID homologados por la UTN o FRBA, que hayan vencido el 31 de diciembre de 2018 o el 30 de abril del 2018 y el trabajo a presentar sea resultado de dicho Proyecto.

Tipo de actividades

Esta línea de financiamiento prevé solventar parcial o totalmente los gastos para la organización y realización de eventos científico-tecnológicos que se realicen en las Sedes Medrano o Campus de la FRBA en el marco de un PID UTN o FRBA.

Financiamiento

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- Gastos de movilidad, alojamiento y comidas de expositores;
- Otros.

Las actividades y financiamiento relacionados con organización, difusión y producción de materiales, deberán canalizarse a través de la Dirección de Relaciones Institucionales de la FRBA (institucionales@frba.utn.edu.ar).

Montos máximos y mínimos

- Monto máximo total a solicitar para actividades en Campus: \$ 19.000
- Monto máximo total a solicitar para actividades en Medrano: \$ 18.000



Se deja establecido que, a propuesta del Consejo Asesor, se podrá asignar el monto total solicitado o, en su defecto, una parte del mismo.

Condiciones de presentación

- Se aceptará 1 (una) presentación por Director de PID.
- La solicitud deberá realizarse en el formulario modelo definido por la SeCTIP.
- El formulario de solicitud deberá presentarse ante la SeCTIP en 1 (una) copia electrónica y en 1 (una) copia en papel, la cual deberá estar firmada por el Director del PID y el Director del Departamento o Centro o Grupo de origen o por el Director de la UIDI.
- No se recibirán presentaciones fuera de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

Evaluación y selección de las solicitudes

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, la SeCTIP elevará las mismas al Consejo Asesor de la Secretaría para su evaluación.

El Consejo Asesor realizará la evaluación y selección de las solicitudes sobre la base de los objetivos de la Convocatoria y los criterios establecidos para cada categoría de financiamiento, realizando posteriormente un orden de mérito. El orden de mérito incluirá la propuesta de montos a financiar para cada actividad.

Para el caso de la categoría “Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos”, el Consejo Asesor podrá dar prioridad a quien no haya recibido un subsidio similar durante los anteriores dieciocho meses de realizada la presente Convocatoria.

Para el caso de la categoría “Organización y realización de eventos científico-tecnológicos en la Sedes Medrano o Campus de la FRBA”, el Consejo Asesor dará especial consideración a aquellas presentaciones que corresponden a equipos de investigación que realizan un esfuerzo adicional en presentarse a convocatorias de financiamiento del sistema científico tecnológico argentino – preferentemente a convocatorias similares a ésta, como la de “Reuniones Científicas” de la ANPCyT o “Redes” de la SPU–, y disminuirá el puntaje de las presentaciones de aquellos equipos que teniendo la posibilidad cierta (por sus trayectorias y antecedentes) de adquirir financiamientos para estos fines de las convocatorias mencionadas, no realizaron presentación alguna durante el último año.

Criterios de evaluación

Categoría “Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos”

La evaluación de las solicitudes se realizará sobre los siguientes criterios y aspectos a destacar:

- Descripción y fundamentación de la actividad;



- Impacto de la actividad en cuanto al fortalecimiento de los antecedentes del participante en investigación;
- Características del evento e impacto sobre el avance del PID que enmarca la actividad;
- Producción científica-tecnológica a presentar;
- Tipo de gastos a solventar y monto del subsidio solicitado.
- Antecedentes de participación en estas Convocatorias o similares, cuyo objeto sea la obtención de financiamiento para presentación de trabajos.

Categoría “Participación/asistencia en cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes)”

La evaluación de las solicitudes se realizará sobre los siguientes criterios y aspectos a destacar:

- Descripción y fundamentación de la actividad;
- Impacto de la actividad en cuanto al fortalecimiento de los antecedentes del participante en la carrera de investigación;
- Características del evento e impacto sobre el avance del PID que enmarca la actividad;
- Tipo de gastos a solventar y monto del subsidio solicitado.

Categoría “Organización y realización de eventos científico-tecnológicos en la Sedes Medrano o Campus de la FRBA”

La evaluación de las solicitudes se realizará sobre los siguientes criterios y aspectos a destacar:

- Descripción y fundamentación del evento;
- Impacto del evento sobre el avance del PID que enmarca la actividad;
- Impacto del evento sobre la formación de recursos humanos del PID;
- Impacto del evento sobre otras áreas/unidades/miembros de la FRBA;
- Tipo de gastos a solventar y monto del subsidio solicitado.
- Si el equipo que acompaña el proyecto se presentó a convocatorias similares del sistema científico-tecnológico argentino.

Para las categorías “Presentación de trabajos en eventos científico-tecnológicos” y “Participación/asistencia a cursos o eventos científico-tecnológicos (sólo para estudiantes)”, el valor de referencia de los viáticos será el establecido por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación al momento de aprobación de las Bases de la respectiva Convocatoria.

Asignación de los subsidios

En base al orden de mérito realizado por el Consejo Asesor de la SeCTIP, el Decano, mediante Resolución, asignará los fondos para subsidiar las actividades que surjan de la presente Convocatoria.



Notificación de los resultados de la Convocatoria

Los resultados de la Convocatoria serán notificados por la SeCTIP en cartelera y vía correo electrónico al solicitante, al Director del PID y al Director del Departamento, a partir del 28 de febrero de 2019.

Ejecución de los subsidios otorgados

Para la solicitud de los fondos deberá adjuntarse la documentación de los organizadores donde conste la aprobación del trabajo presentado (esto no será requerido para la categoría “Participación/asistencia en cursos o eventos científico-tecnológicos –sólo para estudiantes-” ni para la categoría de “Organización de eventos”).

Asimismo, como condición para la solicitud de los fondos, deberá adjuntarse el trabajo aprobado donde conste la filiación de/l autor/es.

El otorgamiento de los subsidios podrá ser cancelado en el caso en que no figure la filiación a la FRBA de/l autor/es.

Informes de las actividades

Una vez finalizadas las actividades, la SeCTIP podrá solicitar información a los Directores de los proyectos de investigación sobre el desarrollo de las actividades realizadas por los integrantes que hayan obtenido subsidios mediante la presente Convocatoria.